

2026/1ERA ED.

diplomado

**Procedimiento Especial
Sancionador y
Derechos Humanos**





CONVOCATORIA

DIPLOMADO PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR Y DERECHOS HUMANOS - PRIMERA EDICIÓN 2026

PROGRAMA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la Escuela Judicial Electoral, convocan a las personas interesadas en cursar el Diplomado en Procedimiento Especial Sancionador y Derechos Humanos, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA

Objeto de la convocatoria

Analizar la naturaleza jurídica, etapas y objetivos del procedimiento especial sancionador para la inhibición y sanción de conductas violatorias del orden jurídico electoral, así como para la protección de Derechos Humanos.

SEGUNDA

Perfil de los participantes

El diplomado está dirigido a funcionarios de las autoridades electorales locales, militantes y simpatizantes de partidos políticos, representantes de elección popular, académicos, especialistas en la materia electoral, líderes de opinión, estudiantes de derecho y áreas afines, así como al público en general.

TERCERA

Registro

La Escuela Judicial Electoral implementará el proceso de registro automatizado, el cual se dará a conocer con oportunidad por la Escuela Judicial Electoral en todas las redes sociales.

El registro inicia en punto de las 11:00 horas, del 26 de febrero de 2026.

CUARTA

Cupo

Por convocatoria se tienen previstos 200 lugares y no es necesario acreditar edad o un grado mínimo de estudios.

QUINTA

La estructura académica y duración de los estudios

El diplomado estará conformado de la siguiente manera:

1. Curso online. Introducción al Derecho Electoral (40 horas)¹.
2. Sesiones en vivo mediante el sistema de videoconferencia, en el cual se estudiarán temas especializados (40 horas).
3. Curso online. Control de constitucionalidad y convencionalidad (40 horas).

La duración del programa es de un total de 120 horas (40 horas de clase por videoconferencia y 80 horas correspondientes a la acreditación de los cursos virtuales antes señalados).

SEXTA

Fecha de inicio

El diplomado inicia el 2 de marzo de 2026. Los horarios de clase serán de 9:00 a 11:00 horas.

SÉPTIMA

Acreditación

Para obtener el diploma se requiere:

- 80% de asistencia a las sesiones de videoconferencias.
- Participación en clase.
- Aprobación de los cursos online indicados en la base quinta; por lo que, si usted ya cuenta con los cursos online previamente acreditados, esas constancias le serán válidas. En caso de que no, deberá inscribirse lo antes posible y verificar las fechas en <https://www.te.gob.mx/eje/front/> Convocatorias dando clic en "oferta académica" y posteriormente en "cursos abiertos". El plazo límite para enviar a la EJE sus constancias de acreditación a los cursos autoejecutables será de dos meses contados a partir de la última sesión por videoconferencia.
- Acreditar una evaluación final en línea, para lo cual, en el correo de confirmación de su inscripción, enviaremos enlace y el periodo de realización.

OCTAVA

Planta Docente y modalidad de impartición

Las clases serán impartidas por el claustro de profesores de la Escuela Judicial Electoral, así como profesores externos invitados mediante el uso de la plataforma Google Meet, la liga de acceso sirve para todas las sesiones y se enviará únicamente a las y los participantes aceptados.

¹Inscribirse en los cursos online de la EJE en <https://www.te.gob.mx/eje/front/Convocatorias> dando clic en "oferta académica" y posteriormente en "cursos abiertos". Mensualmente se actualiza la oferta académica.

NOVENA

Temario - El plan de estudios está formado de la siguiente manera:

FECHA	TEMA
2 y 3 marzo de 2026	<p>Los derechos de las partes y de los terceros en el procedimiento especial sancionador.</p> <ul style="list-style-type: none">• Debido proceso en el PES• Garantía de audiencia• Ius puniendi electoral
4 y 5 marzo de 2026	<p>El procedimiento especial sancionador: Competencias del INE y del TEPJF.</p> <ul style="list-style-type: none">• Instrucción: Procedimiento Administrativo• Fase judicial y reformas de 2025• Competencia de la Sala Superior en el PES
6 y 9 marzo de 2026	<p>Actos anticipados de precampaña y campaña</p> <ul style="list-style-type: none">• Circunstancias de modo tiempo y lugar• Equivalentes funcionales
10 y 11 marzo de 2026	<p>Medidas cautelares y reparatorias en el PES.</p> <ul style="list-style-type: none">• Medidas cautelares• Medidas de protección• Medidas reparatorias (SUP-JE-34/2018)
12 y 13 marzo de 2026	<p>La libertad de expresión y protección al periodismo</p> <ul style="list-style-type: none">• Manto protector del periodismo• Calumnia en materia electoral
17 marzo de 2026	<p>La libertad religiosa y el principio de laicidad.</p>

18 marzo de 2026	<p>Protección a la niñez</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forma de recabar el consentimiento • Uso de inteligencia artificial
19 y 20 marzo de 2026	<p>Violencia política de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto • Requisitos especiales • Criterios relevantes
23 y 24 marzo de 2026	<p>Imparcialidad y neutralidad gubernamental en las elecciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propaganda gubernamental • Principio de neutralidad y uso de recursos públicos
25 y 26 marzo de 2026	<p>Tiempos del Estado en radio y televisión para fines electorales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribución de los tiempos en radio y televisión • Monitoreo del INE • Veda electoral
27 marzo y 13 abril de 2026	<p>Reglas y Procedencia del Recurso de Revisión del PES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridades responsables • Actos impugnables • Terceros interesados